

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 13 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2019-00559, informando que la parte demandante allegó la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00559 00

Villavicencio, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Colfondos S. A. contra Lucas Eduardo Carvajal Pérez.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante allegó la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en auto del 20 de febrero de 2023, de ella se correrá traslado a la ejecutada por el término de tres (3) días, acorde con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por tal razón se determina:

PRIMERO: CORRER traslado de la liquidación del crédito allegada por la ejecutante, por el término de tres (3) días a la parte demandada **LUCAS EDUARDO CARVAJAL PEREZ**, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°047 de fecha 29 de marzo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fec94c5496e6d6919d5860fa234866d224ddcec5652f46c19da65ec0acaa86f**

Documento generado en 29/03/2023 03:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>